

29 DIC. 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto N° 588 de 1 de febrero de e 2010, se autorizó a Don Osvaldo Ortega Salazar, administrativo D.E.M. hacer uso de feriado legal de 15 días entre el 15 de febrero y el 05 de marzo de 2010.

2.- Que en fecha 12 de abril de 2010, el citado funcionario presentó nota informando que derivado del terremoto del 27 de febrero del año en curso, debió suspender dicho feriado para reasumir sus funciones el 1 de marzo de 2010 y por consiguiente, solamente hizo uso de 10 días de ello.

3.-Que por involuntaria omisión no se cursó oportunamente el decreto administrativo que debió rectificar la cantidad de días que efectivamente hizo uso el recurrente; lo que conlleva a modificar el precitado decreto en cuanto a la cantidad de días y las fechas en que hizo uso dicho feriado,

DECRETO :

1° MODIFICASE, de acuerdo a lo expuesto en Vistos y Teniendo Presente, el punto resolutive 1° del Decreto Exento N° 588 de 2010, que autorizó uso de feriado legal a Don OSVALDO, ORTEGA SALAZAR, funcionario D.E.M., en el sentido que :

En Donde Dice:	N° de Días:	Fecha Inicio:	Fecha Término:	Pendientes:
	15	15-02-2010	05-03-2010	00 DIA
Debió Decir:	N° de Días:	Fecha Inicio:	Fecha Término:	Pendientes
	10	15-02-2010	26-02-2010	05 DIAS

2° Que este funcionario ha solicitado hacer uso de los cinco días de feriado pendientes señalados en el punto anterior entre el 27 y el 31 de diciembre de 2010, lo que por las necesidades del servicio ha sido denegado por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito; días que se acumularán y podrán ser solicitados conjuntamente con el feriado correspondiente al año 2011.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"